

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FACULTAD DE CIENCIAS UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Instructivo Sobre las Asistencias Graduadas de Maestría y de apoyos para matriculas

Marzo del 2024

El presente documento describe asuntos pertinentes al manejo de las Asistencias Graduadas del posgrado y de apoyos para matriculas de maestría en el Departamento de Química de la Universidad de los Andes. Se fundamenta en la Política de Vinculación de Asistentes Graduados de la Universidad, que rige a partir de agosto de 2018, y en los instructivos para Asistentes Graduados de la Facultad de Ciencias.

El documento trata las posibilidades de financiación que ofrece el Departamento de Química, principalmente Asistencia Graduada y apoyo para la matricula semestral, los requisitos que deben cumplir los candidatos para obtenerla y mantenerla, los lineamientos para su otorgamiento y para el seguimiento de la labor de los asistentes graduados, en aspectos docentes, de desempeño académico e investigativo, el cual hará el Comité de Posgrado del Departamento.

¿Qué es un apoyo para matriculas?

Un apoyo es una ayuda económica para el cubrimiento de los gastos de matrícula para estudiantes de posgrado. Esta puede ser total o parcial dependiendo de las políticas de la Facultad y/o Departamento y de la disponibilidad presupuestal. Es independiente de la Asistencia Graduada, pero se rige por las mismas normas. Es una distinción de excelencia y como tal su otorgamiento y conservación dependerán del desempeño del estudiante.

¿Qué es una Asistencia Graduada?

Una Asistencia Graduada es una distinción que otorga semestralmente el Departamento de Química como apoyo económico a estudiantes de posgrado de alto desempeño que cursan uno de los programas del Departamento. Las asistencias se otorgan en el marco de los propósitos de excelencia académica que inspiran el quehacer institucional de la Universidad de los Andes y como reconocimiento al desempeño académico, docente e investigativo sobresaliente.

Los estudiantes de posgrado, beneficiarios de una Asistencia Graduada, reciben un apoyo económico para cubrir parcialmente sus gastos personales. Este apoyo se otorga a través de

un contrato laboral, suscrito por un tiempo específico de dedicación y para cumplir funciones previamente establecidas, como se detalla a continuación.

Asistentes Graduados de Maestría

Esta es una categoría propia para estudiantes de maestría vinculados laboralmente con la Universidad para el desarrollo de actividades docentes y de investigación. Para todos los efectos el estudiante se denominará “Asistente Graduado de Maestría”- AGM.

Los requisitos mínimos que debe cumplir un estudiante para desempeñarse como Asistente Graduado de Maestría son:

- Haber sido admitido y estar inscrito en el programa de Maestría en Ciencias-Química, además debe cumplir con todos los requisitos de permanencia exigidos por la Universidad.
- Estar vinculado con uno de los Grupos de Investigación del Departamento bajo la dirección de un Profesor de Planta.
- Tener matriculados un mínimo de 8 y un máximo de 12 créditos por semestre. Los cuales no podrán ser retirados en ningún momento del semestre académico.
- No encontrarse en prueba académica, ni en prueba de conducta, ni tener vigente una sanción disciplinaria.
- Presentarse obligatoriamente para la firma del contrato en la fecha establecida por la Dirección de Gestión Humana. Aquellos estudiantes que no se presenten en la fecha establecida perderán la asistencia graduada.

Modalidad de Vinculación:

Los Asistentes Graduados de Maestría deben ser vinculados únicamente a través de un contrato de trabajo a término fijo con duración aproximada de cuatro (4) meses: Estos contratos no son prorrogables y podrán firmarse máximo cuatro contratos por períodos iguales de cuatro meses, para un total máximo de dos (2) años de permanencia. Las fechas de inicio y finalización del contrato deben encontrarse dentro del semestre académico.

Dedicación y Condiciones Laborales:

El estudiante de maestría realizará sus funciones como asistente graduado bajo la supervisión de uno o varios profesores de planta asignado por el Departamento de Química, y en adelante se denominará el "Supervisor".

El Asistente Graduado de Maestría que recibe apoyo del Departamento de Química deberá tener una dedicación laboral, con exclusividad, de medio tiempo (24 horas semanales).

Se espera que un Asistente Graduado de Maestría cumpla con una asignación de docencia establecida según las necesidades del Departamento. Un Asistente Graduado de Maestría no deberá tener más de seis (6) horas de contacto semanal con alumnos ni más de un curso teórico bajo su responsabilidad.

Las horas no dedicadas al contacto con estudiantes deberán ser dedicadas a la preparación de clases, calificación de trabajos y exámenes, apoyo en las actividades docentes de su Supervisor, y a las actividades relacionadas con labores propias del grupo de investigación al que esté vinculado. Estas labores serán determinadas por el Departamento a través de su Supervisor.

Términos de contratación:

Es deber de los Asistentes Graduados de Maestría conocer la Política de Vinculación de Asistentes Graduados de la Universidad (<https://ghdo.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2023/05/Directriz-vinculacion-Asistentes-graduados.pdf>) vigente y acogerse a las condiciones allí descritas.

Al suscribir su contrato laboral, los Asistentes Graduados se convierten en empleados de la Universidad de los Andes, con todos los derechos y deberes que esto trae consigo.

¿Cómo se Otorgan y Mantienen las Asistencias Graduadas?

La política de vinculación de Estudiantes de la Universidad de los Andes establece que los Departamentos pueden ofrecer un número de Asistencias Graduadas según los recursos disponibles y distribuirlas teniendo en cuenta los méritos de los aspirantes. Además, los Directores de Departamento deben coordinar la realización de evaluaciones periódicas a los asistentes y la prórroga de sus contratos se debe examinar con base en los resultados de dichas evaluaciones. Para cumplir con estos deberes, el Comité de Posgrado ha desarrollado los siguientes lineamientos para el otorgamiento semestral de asistencias graduadas en el Departamento de Química y para realizar seguimiento al desempeño de los asistentes graduados:

- La asignación de Asistencias Graduadas se hará semestralmente, una vez se haya completado el proceso de admisión.

- Los estudiantes interesados en ser beneficiarios de una Asistencia Graduada deberán aplicar por escrito y semestralmente a las convocatorias que el Departamento abrirá oportunamente. La convocatoria deberá indicar las instrucciones y los plazos para aplicar.
- Para asignar las Asistencias Graduadas, el Comité de Posgrado evaluará las solicitudes de cada uno de los postulantes con referencia a los siguientes criterios y establecerá un puntaje:
 - (1) Número de estudiantes en los programas de posgrado del Departamento (Doctorado vs Maestría),
 - (2) Demanda en cursos especializados,
 - (3) Desempeño académico del candidato en el posgrado del Departamento de Química (promedio de las notas numéricas y cursos aprobados). Para el caso de los estudiantes de primer semestre se tendrá en cuenta el puntaje obtenido en el examen de admisión y su desempeño académico en el programa cursado previamente (promedio de las notas numéricas y cursos aprobados vs reprobados).
 - (4) Desempeño docente previo (resultados de las encuestas de la Universidad realizadas semestralmente a los asistentes graduados de los cursos de pregrado), no solamente el promedio sino el estudio de los comentarios y la opinión general de los estudiantes,
 - (5) Evaluación de desempeño académico del estudiante, y el concepto académico del Director de tesis.
 - (6) Evaluación de desempeño académico en general. Puntualidad, preparación de actividades, cumplimiento de normas de seguridad, etc.
- Estableciendo criterios de excelencia y fomentando las Asistencias Graduadas como un reconocimiento al desempeño sobresaliente al interior del Departamento, una vez obtenidas todas las evaluaciones (desempeño académico y docente) el comité se encargará de realizar la selección pertinente.
- Las asistencias graduadas y becas para los estudiantes de primer semestre serán otorgadas de acuerdo con su desempeño en el proceso de admisión.
- Al perder alguno de los cursos o el examen (conocimiento o candidatura) en el programa de posgrado, automáticamente se pierde la asistencia graduada y/o la beca.
- Tener un promedio acumulado inferior a 3,8 es motivo de pérdida de la asistencia graduada y/o beca (Maestría).

¿Cómo se Otorgan y Mantienen las Becas (Maestría)?

Además de lo descrito para Asistencias Graduadas, se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal. El estudiante con el apoyo de su director deberá participar para la consecución de recursos externos para su financiación. Las condiciones de otorgamiento y pérdida son las mismas que para las Asistencias Graduadas.

Aspectos Adicionales

- El departamento se reserva el derecho de acudir a sistemas de evaluación adicionales cuando lo considere necesario o cuando se presente empates entre candidatos y sea necesario diferenciar.

Los estudiantes del posgrado del Departamento de Química estarán sujetos al Reglamento General de Estudiantes de Posgrado y a las políticas de contratación de la Universidad de los Andes. Es obligación de los estudiantes conocer y acatar estos documentos.